



**DATOS GENERALES**

**Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al 30 de junio de 2022**

**Destinatarios:**

1. Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Ministro del Interior - Representante Legal  
Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:
2. Dr. Carlos Alberto Baena López, Viceministro para el Dialogo Social la Igualdad y los Derechos.
3. Dra. Lucia Margarita Soriano Espinel, Viceministra General del Interior(e)
4. Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo, Secretario General.
5. Dra. Edna Paola Najjar Rodríguez, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

**DESCRIPCIÓN**

**Objetivo General**

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, producto de las diferentes auditorias de la Contraloría General de la República – CGR (vigencias 2011-2012), Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno (vigencias 2020 y 2021), y la Auditoria de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN (vigencia 2019), con corte a 30 de junio de 2022

**Objetivos Específicos**


- 1- Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, la Auditoria de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN.
- 2- Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, y la Auditoria de Inspección y Control del Archivo General de la Nación.

**Alcance**

El seguimiento se realiza sobre la gestión de todas las dependencias que son responsables de las acciones de mejora, que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al segundo trimestre de 2022

**RESULTADOS**

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante memorandos del 15 de junio de 2022, solicitó a las diferentes dependencias de la Entidad, el seguimiento y avance frente a las acciones de mejora que tienen comprometidas para el corte correspondiente al 30 de junio de 2022, información que debía ser allegada a

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

esta Oficina a más tardar el viernes 8 de julio de 2022, a continuación se señalan cada uno de los memorandos enviados:

DEPENDENCIA	N° DE MEMORANDO
Dirección Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	MEM2022-13996-OCI-1200
Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras	MEM2022-13997-OCI-1200
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	MEM2022-13998-OCI-1200
Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	MEM2022-13999-OCI-1200
Oficina Asesora Jurídica	MEM2022-14000-OCI-1200
Oficina Asesora de Planeación	MEM2022-14001-OCI-1200
Subdirección Administrativa y Financiera	MEM2022-14002-OCI-1200
Subdirección de Gestión Contractual	MEM2022-14003-OCI-1200
Subdirección de Infraestructura	MEM2022-14004-OCI-1200
Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	MEM2022-14005-OCI-1200

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, está compuesto por treinta y un (31) Hallazgos, los cuales se derivan de los diferentes tipos de auditorías, tanto internas como externas, de la siguiente manera:

NÚMERO DE HALLAZGOS POR TIPO DE AUDITORIA	
Tipo Auditoria	Cantidad Hallazgos
Hallazgos Contraloría General de la República	1
Hallazgos Visitas de Control Interno	28
Hallazgos Archivo General de la Nación	2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

El seguimiento al corte del 30 de junio de 2022, efectuado al Plan de Mejoramiento Institucional, arrojó los siguientes resultados:

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		
Estado del Hallazgo	Cantidad	Porcentaje
<b>Total Hallazgos</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>
Hallazgos Cumplidos	7	23%
Hallazgos en Ejecución	11	35%
Hallazgos Vencidos	13	42%

A continuación, se detalla la composición de los Hallazgos Cumplidos, de los que están en Ejecución y los que se encuentran Vencidos, al corte 30 de junio de 2022, por cada una de las fuentes de auditoría efectuadas:



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:  
12/10/2018

## Hallazgos Cumplidos

Tipo Auditoria	Hallazgos Cumplidos
Hallazgo Contraloría General de la República	0
Hallazgos Visitas OCI	7
Hallazgos Archivo General de la Nación	0
<b>Total, Cumplidos</b>	<b>7</b>

## Hallazgos en Ejecución


Tipo Auditoria	Hallazgos en Ejecución
Hallazgos Contraloría General de la República	0
Hallazgos Visitas OCI	9
Hallazgos Archivo General de la Nación	2
<b>Total</b>	<b>11</b>

## Hallazgos Vencidos

Tipo Auditoria	Hallazgos Vencidos
Hallazgos Contraloría General de la República	1
Hallazgos Visitas OCI	12
<b>Total</b>	<b>13</b>

Las dependencias que presentan Hallazgos Vencidos al corte del presente seguimiento, son las que seguidamente se relacionan:

Dependencia	Cantidad Hallazgos
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	8
Subdirección de Gestión Contractual	2
Subdirección Administrativa y Financiera	2
Subdirección de Infraestructura	1
<b>Total</b>	<b>13</b>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

## DETALLE DE LOS HALLAZGOS VENCIDOS / INCUMPLIDOS

### “PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR” - VIGENCIAS 2011 – 2012

#### - Subdirección de Gestión Contractual

**Hallazgo N°. 33:** Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de \$4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables”.

**Nota:** *En cuanto a este hallazgo se invita a la Subdirección a llevar a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo la actividad propuesta en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República para subsanar la acción de mejora.*

### “VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO” - VIGENCIA 2020

#### - Subdirección Administrativa y Financiera

**Hallazgo N°. 50:** Debilidad en la calidad de la información remitida por la Subdirección, en lo correspondiente al inventario de la Entidad, incumpliendo el principio de calidad de la información del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, el cual señala: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”, así como lo establecido en la Carta de Representación suscrita el 13 de abril de 2020, donde el líder del proceso manifestó el compromiso de allegar información veraz, oportuna y de calidad que en su momento requiriera la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la visita.

**Hallazgo N°. 51:** Se evidenció inconsistencia en la información presentada respecto a la cantidad de bienes devolutivos con que cuenta el Ministerio del Interior, lo cual refleja que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo lo establecido en el Manual de Administración de Bienes, Código: GR RA-M1, versión 2, en su numeral 7.4.2 Control y Actualización de los Inventarios, según el cual “El Área de Almacén e Inventarios deberá efectuar, por lo menos una vez al año, el inventario de bienes devolutivos en servicio y en bodega, para realizar el cruce de información de la toma física del inventario contra la información contenida en el aplicativo, y así tener un mayor control y registro de los bienes a cargo de los funcionarios y/o contratistas cuando estos sean asignados en el contrato”.

#### - Subdirección de Gestión Contractual

**Hallazgo N°. 69:** Incumplimiento del Principio de la calidad de la información, contenido en el artículo 3 y 4 de la ley 1712 de 2014, e incumplimiento de la carta de representación suscrita por la dependencia visitada, al no allegar en el desarrollo de la visita, información, completa, clara, veraz, oportuna y fidedigna de conformidad con lo solicitado en el tema de liquidaciones contractuales.



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:  
12/10/2018

### - Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

**Hallazgo N°. 95:** Se observó el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Frente a la programación mensual de comisiones de servicios del primer semestre de 2020, contraviniendo así, la actividad N°.1 de Procedimiento "Comisiones de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País" código: TH-P-02, versión: 02, vigente desde: 13/09/2019 y la versión 02, con vigencia del 29/05/2020.

Se evidenciaron demoras en el tiempo de legalización de las comisiones, incumpliendo lo siguiente:

- El art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 y modificado por el art. 2.2.5.5.29 del capítulo 5, título 5 del Decreto 648 de 2017.
- La Resolución No. 1737 de 2011 en su artículo 17.
- La CIR16-000000012-SEC-4000 del 15 de febrero.
- La CIR18-24-SEC-4000 del 7 de mayo de 2018,
- La Circular Interna MEM198863-SEC-4000 del 29 de marzo de 2019, y
- La Circular No. CIR2020-23-SEC-400 del 17 de marzo de 2020.
- Incumplimiento de la actividad No.7 del procedimiento "Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País" código: TH-P-02, versión: 02, vigente desde: 13/09/2019.
- Incumplimiento de la actividad No.5 del "Procedimiento "Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, versión:02 con fecha de vigencia: 29/05/2020.

**Hallazgo N°. 99:** Se evidenció diferencia entre el valor de los bienes reportados por la Dirección DAI y los valores revelados por la Subdirección Administrativa y Financiera, a su vez, se evidenciaron bienes a cargo de funcionarios que ya no se encuentran laborando en la dirección, lo anterior, incumpliendo la normatividad vigente:

- Actividad N° 1 de la Caracterización del Proceso "Gestión de Recursos Administrativos y Financieros" / Subproceso de Gestión de Recursos Administrativos Código: GR-RA-C1 Versión: 9 Vigente desde: 01/07/2016.

- Numeral 7.4.2. del Manual "Administración de Bienes", Código: GR-RA-M1, Versión: 2 Vigente desde:01/07/2016.


- La Actividad N°. 6 del Procedimiento: Gestión de Bienes Código: GR-RA-P1 Versión: 8 Vigente Desde: 01/07/2016.

**Hallazgo N°. 100:** No se está utilizando el Formato Único de Inventario Documental – FUID, de los expedientes de la Dirección, vulnerando lo establecido en el artículo 15, de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Además, el artículo 3 del Acuerdo 038 de 2002, por el cual se desarrolla el artículo 15, de la Ley General de Archivos.

**Hallazgo N°. 101:** Incumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: "Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato"; lo anterior, evidenciado en la ausencia de documentos de la ejecución contractual, en la información publicada en el SECOP II.

Además, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 y el "Procedimiento Supervisión a la Ejecución Contractual", al no publicar en el SECOP II, los, informes del contratista y de supervisión, comprobado en la muestra tomada.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

**“VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO” - VIGENCIA 2021**

**- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías**

**Hallazgo N°. 16:** Se evidenció incumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, que señala: “En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior”, lo anterior, debido a que el rubro de funcionamiento superó el tope del 2%.

**Hallazgo N°. 20:** Según la información arrojada por los aplicativos, se pudo evidenciar que la totalidad de las solicitudes no han sido contestadas dentro del término legal, situación que contraviene lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso en el Artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020.

**Hallazgo N°. 21:** No se está realizando la actualización del formato FUID de los expedientes de la dependencia, vulnerando lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Archivo; por ende, el Acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000” de Obligatoriedad de Implementación del FUID.

**Hallazgo N°. 22:** Incumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: “Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”. Lo anterior, evidenciado en lo expuesto en el desarrollo del tema, ante la ausencia de documentos de la ejecución contractual en la información publicada en el SECOP II.

De igual forma, incumplimiento de lo ordenado en el literal g, del artículo 2 de la Ley 1213 de 2019 respecto a la publicación de la Declaración de Renta y de Conflicto de interés.

**- Subdirección de Infraestructura**

**Hallazgo N°. 31:** No se está realizando la actualización del FUID de los expedientes de la dependencia, esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo, por ende, el Acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”.



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde: 12/10/2018

## SANEAMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

### Plan de Mejoramiento derivado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, vigencias 2020 y 2021

Teniendo en cuenta la reunión llevada a cabo en la Oficina de Control Interno el 19 de julio de 2022, se presentó a consideración del Jefe de la Oficina y de los funcionarios y/o contratistas, siete (7) hallazgos, con un total de veintitrés (23) acciones de mejora derivados de las visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno a las diferentes áreas del Ministerio durante las vigencia 2020 y 2021, los cuales se encuentran con un cumplimiento del 100%, que pueden ser retirados del Plan de Mejoramiento Institucional, se adjunta el acta de la reunión del día anteriormente señalado y se anexa lista de asistencia.

A continuación, se relaciona en el siguiente cuadro, las dependencias responsables de los hallazgos y acciones de mejora que se encuentran cumplidas al corte 30 de junio de 2022, los que se retiran del Plan de Mejoramiento Institucional:

DEPENDENCIAS CON HALLAZGOS CUMPLIDOS A RETIRAR DEL PMI " VISITAS DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OCI"			
Vigencia	Dependencia	# Hallazgos	# Acciones de Mejora
2020	SGC	65	3
	DCP	115	4
	OAP	137	4
2021	OAP	9	3
	DCP	15	2
	DCN	42	5
		43	2
TOTAL, VIGENCIA 2020		3	11
TOTAL, VIGENCIA 2021		4	12
GRAN TOTAL		7	23

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se insta a las dependencias a llevar a cabo el estudio de la causa raíz de las observaciones derivadas en cada una de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, ya que estas están siendo recurrentes de visita en visita, y esto indica que las acciones de mejora propuestas no están mitigando el riesgo de la ocurrencia sistémica de las mismas, para lo cual se pueden apoyar en la **Oficina Asesora de Planeación**, quien ha designado enlaces a cada una de las dependencias para prestar la asesoría y el apoyo referente a la construcción de los diferentes Planes de Mejoramiento.



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

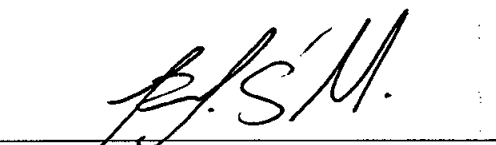
Vigente Desde:  
12/10/2018

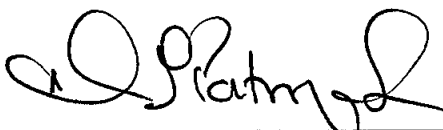
- En caso que evidencien, que no alcanzan a dar cumplimiento en el tiempo establecido a las acciones de mejora comprometidas en el Plan de Mejoramiento, que deriva de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, la dependencia puede solicitar la ampliación de la fecha máxima propuesta, soportando adecuadamente dicha solicitud y antes del plazo de su vencimiento, ya que estando vencida una acción no se puede proveer la prórroga.
- Igualmente, es importante recordar a las dependencias, el debido cumplimiento con el reporte trimestral del seguimiento y avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, para lo cual se invita a remitir a esta Oficina de Control Interno el seguimiento del mismo, **aportando las correspondientes evidencias**, para así poder avalar el porcentaje que cada área informa; por lo cual, si la dependencia no envía las evidencias, se dejará el porcentaje de cumplimiento alcanzado en el trimestre anterior.
- Por otro lado, para el reporte de la información, esta Oficina de Control Interno – OCI siempre envía la respectiva matriz a ser diligenciada, por tal motivo, las dependencias deben consignar sus avances en dicha matriz, por ello, se recomienda no eliminar ni agregar columnas y filas, y devolverla a la OCI con las evidencias y el respectivo memorando de respuesta.
- En cuanto al hallazgo pendiente por cumplir con la Contraloría General de la República, se invita a la Subdirección de Gestión Contractual, a cumplir las acciones necesarias para llevar a cabo la actividad propuesta en el plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, con el fin de subsanar dicho hallazgo.

Aprobado 25 de julio de 2022

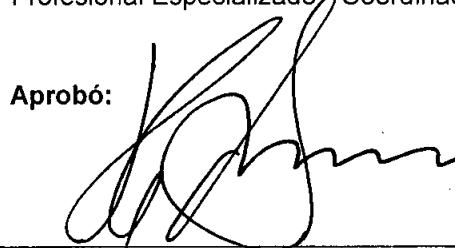
### Elaboraron:

  
Angela María Rincón Echeverry  
Contratista


  
Francisco Javier Guzmán Mahecha  
Profesional Especializado, Coordinador

  
Nidia Yucely Patarroyo Giraldo  
Profesional Especializado

Aprobó:

  
Humberto Bozzi Angel  
Jefe Oficina de Control Interno



 <b>El futuro es de todos</b> <b>Mininterior</b>	<b>ACTA</b> <b>NOMBRE DE ACTA</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Vigente desde:</b> <b>17/12/2018</b>

**Acta de Revisión y Depuración del Plan de Mejoramiento derivado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno - OCI**

Lugar: Bogotá, D.C 19 de julio de 2022

Hora: 09:00 a 10:00

<b>ASISTENTES</b>			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Humberto Bozzi Ángel	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
2	Francisco Javier Guzmán Mahecha	Coordinador	
3	Álvaro Luis Tamayo Marín	Profesional Especializado	
4	Maryorie Eilyn Gómez Cortes	Profesional Universitario	
5	Lida Fernanda Estepa Rodríguez	Profesional Especializado	
6	Nidia Yucely Patarroyo Giraldo	Profesional Especializado	
7	Sinyi Diana Lucia Castellanos R.	Secretaria Ejecutiva	
8	Eunice Lugo González	Secretaria Ejecutiva	
9	Ángela María Rincón Echeverry	Contratista	

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del Plan de Mejoramiento originado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento efectuadas por la Oficina de Control Interno, en las vigencias 2020 y 2021.</li> <li>- Aprobación de la Depuración del Plan de Mejoramiento.</li> </ul>

### DESARROLLO

Con la finalidad de hacer una depuración, se efectuó la revisión de los hallazgos que se encuentran cumplidos en el Plan de Mejoramiento, que se ha derivado de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento realizadas por la Oficina de Control Interno, durante las vigencias 2020 y 2021, los cuales al corte 30 de junio de 2022 sumaban en total veintiocho (28) hallazgos, y su estado era el siguiente:

Los Hallazgos Cumplidos son siete (7), en Ejecución se encuentran nueve (9) los cuales se encuentran dentro del plazo máximo establecido para su cumplimiento, y Vencidos doce (12) los cuales ya sobrepasaron el tiempo máximo establecido para su cumplimiento.

Los Hallazgos que se encuentran en un 100% de cumplimiento y que pueden ser retirados del Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación, por cada una de las vigencias en las que se realizaron las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento, y las dependencias responsables de cada uno de ellos así:



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

ACTA  
NOMBRE DE ACTA

Código: SI-G1-F12

Versión: 03

Vigente desde:  
17/12/2018

DEPENDENCIAS CON HALLAZGOS CUMPLIDOS A RETIRAR DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DERIVADO DE LAS " VISITAS DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO"			
Vigencia	Dependencia	# Hallazgos	# Acciones de Mejora
2020	SGC	65	3
	DCP	115	4
	OAP	137	4
2021	OAP	9	3
	DCP	15	2
	DCN	42	5
		43	2
TOTAL, VIGENCIA 2020		3	11
TOTAL, VIGENCIA 2021		4	12
GRAN TOTAL		7	23

En conclusión, el gran total de Hallazgos que se retiran del Plan de Mejoramiento Institucional es de siete (7) compuestos por veintitrés (23) acciones de mejora, concernientes a las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento efectuadas por la Oficina de Control Interno, en las vigencias 2020 y 2021.



Humberto Bozzi Ángel  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lista de Asistencia Reunión

Elaboró: Angela María Rincón Echeverry  
Revisó y Aprobó: Humberto Bozzi Ángel

Lugar: Sala de reuniones OCI 10° piso



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

PROCESO

PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y  
COMUNICACIONES

VERSIÓN

04

FORMATO

LISTA DE ASISTENTES

PÁGINA

1 de 2

FECHA VIGENCIA

20/04/2021

Tema: reunión o actividad: Depuración Plan de Mejoramiento Institucional – corte 30 de junio de 2022

Responsable u organizador: Oficina De Control Interno

Dependencia: Oficina De Control Interno

Ciudad: Bogotá D.C

Lugar: Sala de Juntas Oficina de Control Interno Piso 10 Edificio Bancol

Presencial  Virtual

Fecha

Hora inicio  
9:00 am  
Hora final

Tipo  Comité  Junta  Reunión  Inducción  Reinducción  Capacitación  Actividades de bienestar  Otro: ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Día	Mes	Año
19	07	2022

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Alvaro Luis Tamayo	11.441.518	OCT	Prof. Exp	Alvaro.tamayo@min.int.	3087	
2	Suzuki D. Castellanos Rocha	52974857	OCI	Secretaría	Suzuki.Castellanos@	3090	
3	Widia F. Patino P.	39.787.468	OEI	Prof. Exp	widia.patino@	—	
4	Enrique Lugo González	51800804	OEI	Secretaría	enricelugo@	3090	
5	Mayra Elyn Gómez Cortés	1023916452	OAI	Prof. Especializado	mayra.gomez@mininter.gov.	—	
6	Lida Fernanda Estepa	1057583706	OAI	Profesional Esp.	lida.estepa@mininter.gov	—	
7	Francisco Jaime Guzmán M.	79.891.343	OCI	Profesional Esp.	francisco.guzman@hotmail.com	3090	
8	Angela María Rincón E.	65714046	OCI	Contratista	angela.rincon@min.int.	3090	
9	Humberto Bozzi A.	73080660	OEI	JDCI	humberto.bozzi@	3090	
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							



18

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Se anexa acta en un (1) folio
- 2.
- 3.

Elaboró resumen y conclusiones

Firma:

Nombres: Angelo Mario Quiros E

Cargo o Rol: Contratista

Área: Oficina Control Interno